



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA ROSA

CREADO POR LEY N° 174 - 02 / 08 / 1920

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Santa Rosa
105 años

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 253- 2024 – MDSR/A

EL SR. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Santa Rosa, 18 de noviembre de 2024.

VISTO:

La necesidad de designar al responsable de la UNIDAD FORMULADORA de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, entre otros, son atribuciones del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, el artículo 43 de la ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades precisa, "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, el numeral 17 y 28 del Artículo 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y Sancionar al personal administrativos y de servicio.

Que, el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 5.1, establece, que: son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los órganos resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del sector, Gobierno Regional o Gobierno Local.

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el D.S N° 284-2018-EF, en su artículo 9, numeral 9.3. Establece que una de las funciones del órgano Resolutivo es: designar al responsable de la OPMI de acuerdo al perfil profesional que establece la DGPMI, dicho responsable no puede formar parte de ninguna OPMI, UF o UEI.

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante resolución directoral N° 001-2019-EF/63.01, en su Art. 7, numeral 7.1 establece que: "el responsable de la OPMI registra a las UF en el Banco de



Equipo que trabaja bien!...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA ROSA

CREADO POR LEY N° 174 - 02 / 08 / 1920



Santa Rosa

Inversiones mediante el formato N° 02-A; registro de la UF y su responsable para lo cual debe verificar que los órganos, unidades orgánicas y demás unidades de organización, unidades

ejecutoras presupuestales, programas o proyectos especiales a ser registrados cuenten con competencias vinculadas a las inversiones que se van a implementar, así como con profesionales especializados en la formulación, evaluación y/o aprobación de inversiones que le sean encargadas. Asimismo, registra al responsable de las UF para lo cual debe verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el mencionado formato. El responsable de la UF puede coincidir con el de la UEI".

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - DESIGNAR, a partir del 18 de noviembre del 2024, a la Ing. FLOR ROSALINA ESCOBAR LARA, como RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA - UF de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, con las atribuciones, obligaciones y responsabilidades que el cargo amerita conforme el ordenamiento jurídico vigente. El cual se detalla en el siguiente cuadro:

DATOS DEL JEFE DE LA UF.	
NOMBRES Y APELLIDOS	FLOR ROSALINA ESCOBAR LARA
DNI	42100186
CARGO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD	SUB GERENTE DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
CORREO ELECTRÓNICO	Ing.flor2022@gmail.com
TELEFONO DE CONTACTO	976177151

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°044-2024-MDSR/A, de fecha 06 de febrero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento Racionalización y Presupuesto, Recursos Humanos, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, responsable de la UEI, funcionario designado y demás Unidades Orgánicas para su conocimiento y fines respectivos.

ARTÍCULO TERCERO: - ENCARGAR, al área de Secretaría General, notificar la presente resolución de alcaldía a las áreas administrativas y a los demás órganos e instancias competentes de acuerdo a Ley. Asimismo, encargar al responsable del Portal de Transparencia de la entidad, su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
CHICLAYO - LAMBAYEQUE

Dr. Esteban Jacinto Isique
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

Equipo que trabaja bien!...